

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

**EXPRE.:** T-SER 70.11/092020 (Lote 2).

**OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios de mantenimiento integral de las escaleras mecánicas (Lote 2) de las instalaciones de Transportes Interurbanos de Tenerife (en adelante, TITSA).

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** El objeto de la presente modificación es llevar a cabo la sustitución de los elementos necesarios en la escalera mecánica con código 38143768 (Intercambiador de Santa Cruz), para incorporar el *kit de modernización de las curvas de rodillos*, en los dos pasamanos de la escalera, con el fin de poder garantizar la continuidad de su funcionamiento, puesto que este medio de elevación desempeña un papel fundamental para las personas con movilidad reducida y en general, para la accesibilidad y desplazamiento de los usuarios en la principal infraestructura pública de transporte terrestre de la isla de Tenerife.

Estos trabajos no se encuentran incluidos en el alcance del objeto del contrato del expediente T-SER 70.11/092020 (lote 2), por lo que resulta imprescindible tramitar la modificación del contrato.

**MODIFICACIÓN/OPCIÓN PREVISTA**

**MODIFICACIÓN IMPREVISTA**

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:** Surge la necesidad de llevar a cabo la presente modificación, dada la situación actual en la que se encuentra una de las escaleras automáticas del Intercambiador de Santa Cruz (escalera con código: 38143768).

Tras detectar avería en la escalera de bajada de la planta 3ª a la 2ª (escalera 38143768), el pasado día 2 de mayo de 2024, la actual empresa mantenedora THYSSENKRUPP ELEVADORES (en adelante, TKE) informa a la Oficina Técnica de TITSA que las curvas de rodillos de la escalera están deterioradas, originando pellizcos en el interior del pasamanos izquierdo, llegando así a romper la tela de protección que tiene, y por tanto, dañando el pasamanos internamente, y provocando así su frenada.

A los efectos, con el fin de no inmovilizar la escalera, TKE procede a la reparación



temporal del pasamanos. Sin embargo, la empresa informa a TITSA que se debe llevar a cabo la sustitución tanto del pasamanos izquierdo, como de las curvas de rodillos superiores de ambos pasamanos.

En virtud de las observaciones y recomendaciones dadas por la empresa, y con el fin de evitar posibles futuras averías y garantizar la continuidad del funcionamiento de la escalera, surge la necesidad de ejecutar de manera inmediata las acciones pertinentes que aseguren el correcto funcionamiento de la infraestructura.

Ante este correctivo, necesario a ejecutar, y de acuerdo al alcance y objeto del actual contrato de mantenimiento, del que TKE es adjudicatario, se concluye que el pasamanos a sustituir se encuentra incluido en dicho contrato, procediendo a su pedido. No obstante, en cuanto a las curvas de rodillos superiores, la empresa mantenedora informa a la Oficina Técnica de TITSA que para la sustitución de estos elementos, se requiere de repuestos que deben ser suministrados directamente por el fabricante Zardoya OTIS, y que actualmente se encuentran descatalogados, siendo imposible su adquisición; circunstancia que ha confirmado el propio fabricante, por lo que es necesario la adopción de soluciones alternativas.

Ante esta situación, la empresa mantenedora, a través de la oferta R07/13561 de fecha 22 de mayo de 2024 (adjunta al expediente), propone a TITSA una solución, donde se presenta la opción de modernizar la infraestructura actual (*kit de modernización de las curvas de rodillos*), modificando más aspectos de la instalación, de los inicialmente previstos, que permitirán, además de actualizar el mecanismo, garantizar la continuidad del funcionamiento de la escalera.

Se informa en la solicitud que este tipo de actuaciones, planteadas por el adjudicatario en la solución alternativa, no se encontrarían incluidas en el alcance del objeto del contrato de mantenimiento. Sin embargo, estos trabajos deben ejecutarse a la mayor brevedad, y conjuntamente con la sustitución del pasamanos, con el fin de evitar perjudicar el nuevo pasamanos a instalar, así como otras posibles averías que puedan producir la paralización de la escalera.

En este contexto, y dadas las razones expuestas por la empresa mantenedora, se requiere adoptar las soluciones pertinentes que permitan, a la mayor brevedad, llevar a cabo la sustitución de los elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la escalera mecánica, con código 38143768, del Intercambiador



de Santa Cruz. Asimismo, teniendo en cuenta que estas escaleras mecánicas son esenciales para la correcta prestación del servicio público de transporte a la ciudadanía (servicio público esencial; art. 8 Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Fiscal y Económico de Canarias), siendo indispensable su correcta y permanente operatividad para garantizar el servicio a los miles de usuarios que cada día utilizan esta infraestructura, surge la necesidad de proceder al trámite de modificación imprevista del contrato, aceptando la solución propuesta por la empresa adjudicataria TKE, ante la situación sobrevenida, y acometer los trabajos necesarios para garantizar el funcionamiento de las escaleras, limitándose la presente modificación a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la motiva.

*Véase informe técnico de TKE, adjunto al presente documento.*

**PLAZO DE DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:** 12 semanas.

**IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN:** 7.398,60 € (sin IGIC)<sup>1\*</sup>.

\*Según criterio del técnico que suscribe, se informa favorablemente al importe de la modificación, considerándose adecuado, en atención al alcance y complejidad de las actuaciones a realizar.

**PRECIO DE ADJUDICACIÓN/VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

- Precio de adjudicación, Lote 2:

Precio del servicio de mantenimiento integral (sin IGIC)	Precio sistema frecuencia variable de funcionamiento discontinuo de velocidad (potencia 11,7 kW) más sistema de iluminación y señalética (sin IGIC)
21.782,60 €/año	40.080,96 €/año

- Valor estimado, Lote 2: 203.720,00 € (sin IGIC) (3 años de duración inicial + prórroga 1 anualidad + opción), según el siguiente desglose:

Lote 2	Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo	Prórroga servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (1 año)	Opción
--------	---	--	--------

<sup>1</sup> Según Presupuesto R07/13561, adjunto al expediente, de TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., empresa mantenedora de la escalera con código 38143768.



T-SER 70.11/092020

	(3 años)		
Escaleras mecánicas	121.200,00 €	40.400,00 €	42.120,00 €

**ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** Se confirma que el contrato se encuentra dentro de los valores económicos fijados, y que permite ejercitar la modificación solicitada, ascendiendo la facturación a la fecha de la firma del Responsable del departamento proponente, al siguiente importe: 60.809,57 € (sin IGIC).

**EXISTENCIA DE CRÉDITO:** Se confirma que existe crédito adecuado y suficiente para asumir las obligaciones derivadas de la modificación/opción solicitada, con cargo a la partida presupuestaria: G6062210043.

*Se cuenta con crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo al presupuesto anual aprobado por el Cabildo para el ejercicio en curso. El resto de ejercicios quedan amparados bajo los Contratos que TITSA tiene suscritos con las Administraciones Públicas (Cabildo y Ayuntamientos) y a los presupuestos anuales que se aprueben por el Cabildo Insular de Tenerife”.*

RESPONSABLE DEPARTAMENTO PROPONENTE (1)	CONFIRMACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE  VALIDACIÓN ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERO (2)
VALIDACIÓN ÁREA DE CONTRATACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TRANSPARENCIA (3) <sup>2</sup>	VALIDACIÓN INTERVENCIÓN (4)

*\*El presente documento deberá ser firmado respetando el orden numérico asignado en el cuadro anterior*

<sup>2</sup> Se acompaña informe jurídico.